



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Memorando N° 23-2022-A/MDM, de fecha 10ENE2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, designando como RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO DEL LA ENTIDAD al Ing. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan(i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo y reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (y) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el Portal de Software Público Peruano - PSPP es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el Artículo 7° de la precitada norma legal dispone que el Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación, debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable el Software Público de la entidad

Que, el referido funcionario, deberá identificar el Software Público Peruano de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes previo a la entrega de los mismos ante la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 37-2022-MDM/A

Que, mediante encontrándonos en un nuevo ejercicio fiscal corresponde designar al servidor Responsable del Software Público de la entidad; en tal sentido a través de Memorando N° 23-2022-GM/MDM de fecha 10ENE2022, el Alcalde Municipal solicita al Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir Acto Resolutivo

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO, como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al designado la promoción, proyección y seguimiento de toda disposición que sea necesaria para garantizar la implementación del software público en la organización de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la estructura Municipal Distrital de Mórrope faciliten todo el apoyo que sea necesario para alcanzar los propósitos definidos en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designado inscribiendo dicho acto administrativo en su correspondiente legajo personal, asimismo encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GAJ
RRHH
Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*